RESOLUCIÓN DNCP Nº 555 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2019 "READECUACIÓN EDILICIA DE LA DNCP" (SEGUNDO LLAMADO) – ID 372655, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 05 de febrero de 2020

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 372655, la Ley N° 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*» y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe de Evaluación Nº 02/2020 de fecha 31 de enero del año en curso, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 "*Adjudicación*" de la Ley N° 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», y a su concordante el Artículo 65 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2019 «*Readecuación edilicia de la DNCP*» (Segundo llamado) – ID 372655, a la firma **ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.** con un contrato por un monto total de ₲ 151.059.375 (guaraníes ciento cincuenta y un millones cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco)

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional